ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SNNA" - CD/ SBE Nº 01/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional N° 170/2015; **C.P. ROSSANNA MARTINEZ,** Jefa del Departamento Técnico de Control y Análisis, **Sr. JOSE EDUARDO CESPEDES LOPEZ**, asistente del Dpto. de Transporte y el **Sr. ROBERTO CARLOS SAMUDIO FIGUEREDO,** Jefe de Departamento de Transporte, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa - Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2015 para el llamado de **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SNNA" CON I.D.N° 286.562.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 06/2015 de fecha 14 de Abril de 2015, observándose que se presentaron las siguientes ofertas con el monto que se indica a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el Lote y por subasta a la baja electrónica:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS.
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	53.900.000.-
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	53.990.000.-
3	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	55.400.000.-
4	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	90.000.000.-

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA)	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	Activo en el SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	Activo en el SIPE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ASEGURADORA DEL SUR S.A.**	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**	**ASEGURADORA PARAGUAYA**	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y**

	(ASUR)		S.A (ASEPASA)	REASEGUROS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. e)	N/A	N/A	N/A	N/A
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	N/A	N/A	N/A	N/A
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)**	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA)**	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo el SIPE	Activo el SIPE	Cumple	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE	Activo el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo en el SIPE	Cumple	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Cumple	Activo en el SIPE
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1.343.220	1.343.797	1.343.820	1.343.940

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- No hubo observaciones por parte de los presentes en el Acto de Apertura.-

Posteriormente se pasa al segundo punto del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Nº	Oferente	RUC Nº
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)	80031893-5
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	80025781-2
3	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA)	80002091-0
4	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80004049-0

Se procede a analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa: "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación; capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

La oferta presentada por la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR), es seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO OFERTADO
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	53.900.000.-

Se selecciona primeramente a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR), por ser el precio más bajo en el Acta de Sesión Publica Virtual.

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo, en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación. ----------

Se procede a analizar la situación financiera de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. según la planilla que se detalla a continuación:

ASEGURADORA DEL SUR S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.012			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	36.173.953.372	25.192.887.935	61.366.841.307	30.683.420.654	
	Pasivo corriente	29.175.539.297	24.150.722.386	53.326.261.683	26.663.130.842	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,15	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

ASEGURADORA DEL SUR S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.012			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	29.175.539.297	24.150.722.386	53.326.261.683	26.663.130.842	

	Activo total	38.886.589.464	32.199.561.592	71.086.151.056	35.543.075.528	
	Pasivo total / Activo total				0,75	**CUMPLE**

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80

ASEGURADORA DEL SUR S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.013**	**2.012**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	2.183.365.332	2.205.227.858	4.388.593.190	2.194.296.595	
	Capital	6.450.870.778	6.450.870.778	12.901.741.556	6.450.870.778	
	Utilidad Neta / Capital				0,34	**CUMPLE**

RESULTADO: No deberá ser negativo

La firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., cumple con los requisitos establecidos en la Carta de invitación; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación.

Recomendación de Adjudicación

POR TODO LO ANTES MENCIONADO, EL COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACION CONFORME AL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Por tanto se considera pertinente:

1.- Aceptar, la oferta presentada por la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. Por un *Monto Total de Gs.53.900.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos mil)* , conforme al siguiente detalle:

ITEM	COD.CATALOGO	MODELO	AÑO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	Nº CHAPA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) (**)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) (**)
1	84131503-001	FORD RANGER 4 x 4	2009	8AFER13P79J211352	C-70290043	BDH 531	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
2	84131503-001	KIA PREGIO Mini Bus	2005	KNHTR731257197670	J2413372	EAD 517	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
3	84131503-001	TOYOTA HYLUX	2005	JTFEE926X0-0002861	3L-5582460	AXC 808	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
4	84131503-001	FORD RANGER	2008	BAFER13P28J157845	C34251490	EAE 565	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
5	84131503-001	HYUNDAI H1 Mini Bus	2009	KMJWAH7H9U126328	D4BH8086941	BEY 722	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
6	84131503-001	IZUZU DMAX 4 x 4	2009	MPATFS85H9H522406	GG9220	EAF 456	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
7	84131503-001	IZUZU D-MAX 4 x 4	2010	MPATFS85HAT100792	GW0257	BFF 334	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
8	84131503-001	HYUNDAI H1 Mini Bus	2010	KMJWA37JABU269826	D4CBA678048	BGK 281	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
9	84131503-001	HYUNDAI H1 Mini Bus	2012	KMJWA37HACU360155	D4BHB027534	EAG 381	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
10	84131503-001	HYUNDAI H1 Mini Bus	2012	KMJWA37HACU358361	D4BHB025996	BHN 036	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
11	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x2	2012	MPATFR85HCH502347	JA4719	EAG 398	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
12	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x2	2012	MPATFR85HCH502589	JA9281	EAG 384	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
13	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x2	2012	MPATFR85HCH502604	JA9279	EAG 404	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
14	84131503-011	IZUZU D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502435	JA1552	EAG 389	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
15	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502463	JA6210	EAG 385	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
16	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502521	JA8724	EAG 399	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000

17	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502473	JA6222	BHN048	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
18	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCT100513	JE5644	BHP 398	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
19	84131503-001	HYUNDAI TUCSON	2012	KMHJT81VDCU387621	D4HABU497843	EAG 450	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
								TOTAL GUARANIES	53.900.000	53.900.000

2.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

C.P. ROSSANNA MARTINEZ
Jefa del Departamento Técnico de Control de Análisis

Sr. JOSE EDUARDO CESPEDES LOPEZ
Asistente del Departamento de Transporte

Sr. ROBERTO CARLOS SAMUDIO FIGUEREDO
Jefe de Departamento de Transporte